

1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: «Todoengranada Incoming, S.L.»
Código Identificativo: AN-181018-2.
Domicilio Social: Camino Nuevo de San Nicolás, 13, en-trepunta. 18010 Granada.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.8.2006.
Importe: 53.404,65 euros.
Finalidad: Instalación Línea Baja Tensión en el Paraje del Alcornocal en el T.M. de Villanueva de la Concepción.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002 .
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.8.2006.
Importe: 147.120,00 euros.
Finalidad: Mejora de los Caminos Rurales Alto de Guaro y Portucalete en el T.M. Alozaina.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alozaina (Málaga).

Málaga, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la ejecución de las medidas de control contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel) para el año 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacia-

da Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figuran en el anexo de esta Resolución.

A N E X O

Normativa reguladora: El Real Decreto 1618/2005 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de diciembre, en su disposición adicional única, califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, y faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan. La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de junio de 2006 declara la existencia oficial de la plaga de mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), establece las medidas de control y las ayudas para su ejecución, estando modificada por la Orden de 25 de mayo de 2007.

Finalidad: Establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo colectivo de las medidas fitosanitarias en la lucha contra la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) en la provincia de Córdoba.

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.16.00.01.00.772.05.71B.8
0.1.16.00.01.00.772.05.71B.8
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.2.2005
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.3.2006
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.9

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA EL AÑO 2007

Entidad Beneficiaria	CIF	Subvención (euros)
CO.DE.BA., S.C.A.	F-14201073	85.638,28
Orobaena, Sat	F-14511190	7.147,22
Olivarera San Isidro, S.C.A.	F-14012330	17.540,25
Madre del Sol, S.C.A.	F-14011464	41.518,00

Córdoba, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el registro sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripcio-

nes en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Frigoríficos Pedrera, S.L., Pol. Ind. Los Menestrales, 14730-Posadas (Córdoba).
Núm. Registro Sanitario: 10.0010735/CO, 12.0007460/CO y 40.0006890/CO.

Turropriego, S.L., Avda. de la Juventud, s/n, 14800-Priego de Córdoba.
Núm. Registro Sanitario: 20.0027992/CO.

Rutelicor, S.L., Ctra. Lucena-Loja, km. 19, 14960-Rute (Córdoba).
Núm. Registro Sanitario: 30.0006454/CO.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 8 de enero de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la razón social Muñoz Jurado, Rafael, Resolución de 22 de enero de 2007, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento de carnicería.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, de fecha 22 de enero de 2007 por la que se archiva el expediente en solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento para la actividad de carnicería.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina núm. 34, de Córdoba:

Interesado: Rafael Muñoz Jurado.
Domicilio Industrial: Avda. de la Pedanía, núm. 218.
Localidad: 14710-Villarrubia.

Acto notificado: Resolución.
Fecha: 22 de enero de 2007.
Sentido de la Resolución: Archivo.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 8 de enero de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la razón social Rafael Olías Fernández, S.L.U., Resolución de 20 de marzo de 2007, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento de carnicería.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, de fecha 20 de marzo de 2007 por la que se desestima el expediente en solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento para la actividad de Carnicería.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina núm. 34, de Córdoba:

Interesado: Rafael Olías Fernández, S.L.U.
Domicilio Industrial: Carretera de La Rambla, s/n.
Localidad: 14500-Puente Genil.

Acto notificado: Resolución.
Fecha: 20 de marzo de 2007.
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 8 de enero de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la razón social Ramos León, Rafael, Resolución 24 de mayo de 2007, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento de carnicería.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, de fecha 24 de mayo de 2007 por la que se desestima el expediente en solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento para la actividad de Carnicería.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina núm. 34, de Córdoba:

Interesada: Rafael Ramos León.
Domicilio Industrial: Avda. Jesús Rescatado s/n Mercado del Marrubial puesto, 5. Localidad: 14007-Córdoba.

Acto notificado: Resolución.
Fecha: 24 de mayo de 2007.
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.